

COMUNICADO DE PRENSA 2022

OTORGAMIENTO DE FONDOS POR FIDEVI

El Fideicomiso de Vivienda y Desarrollo Humano de Puerto Rico (FIDEVI) anuncia que aceptará propuestas para la construcción y/o rehabilitación de vivienda asequible, dirigida a la población de ingresos muy bajos y/o extremadamente bajos. Sólo se apoyarán proyectos que estén directamente relacionados al desarrollo y pos desarrollo de vivienda asequible para esta población.

Requisitos y estándares

Podrán solicitar las organizaciones sin fines de lucro, no gubernamentales, que: 1) atienden las necesidades de vivienda asequible para la población de ingresos muy bajos y/o extremadamente bajos 2) puedan demostrar que están en cumplimiento con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que le rigen 3) tengan, entre otros, su certificado de “*good standing*” al día 4) posean experiencia probada en el desarrollo de vivienda asequible, particularmente a dicha población o 5) que cumplan con las prioridades para la utilización de fondos en el 2022.

Prioridades para la utilización de los fondos en el 2022

- a) Clientela: Personas y familias de muy bajos y/o extremadamente bajos ingresos sin hogar o en riesgo de perderlo, atendidas por las organizaciones sin fines de lucro
 - Envejecientes que viven solos o con su pareja
 - Personas con enfermedades mentales, problemas de adicción, VIH, víctimas de violencia doméstica, entre otras vulnerabilidades sociales
- b) Proyectos de vivienda:
 - Proyectos en etapa de desarrollo y pos desarrollo, listos para comenzar construcción
 - Construcción y/o rehabilitación de vivienda asequible. Se le dará prioridad a los gastos vinculados a la estructura del proyecto. Por ejemplo: techo, paredes, etc.
 - Todos los proyectos deberán cumplir con los códigos de construcción vigentes y consideraciones ambientales.

Para el 2022 los fondos de FIDEVI son limitados. Se espera otorgar hasta un máximo de \$50,000 por organización, aunque sometan más de un proyecto. Los desembolsos se harán conforme a los acuerdos legales con FIDEVI y al plan de desembolso sometido y aprobado. FIDEVI se reserva el derecho de otorgar una cantidad mayor o menor a la solicitada, basado en los fondos disponibles, entre otros factores que puedan aplicar.

Plan e itinerario de desembolso para el 2022

- **martes 22 de febrero** – FIDEVI anunciará fondos disponibles para desembolso. Se enviará a las organizaciones el cuestionario de “pre-cualificación de la organización”, y debe venir acompañado de la carta de intención (LOI) sobre los méritos de su organización para ser cualificada.
- **miércoles 16 de marzo**- Se cierra entrega/recibo de la carta de intención (LOI) y cuestionario “pre-cualificación de la organización”, con los anejos correspondientes, según se requieren.
- **marzo y abril**- Se llevará a cabo el proceso de revisión de solicitudes, reuniones de trabajo para la cualificación de las organizaciones junto a la aceptación de la *Carta de Intención (LOI)*.
- **jueves 21 de abril**- Se enviará respuesta a TODAS las organizaciones solicitantes. Las organizaciones cualificadas recibirán la Solicitud de Propuesta 2022 para presentar su proyecto, conforme a las áreas de prioridad de FIDEVI, anteriormente descritas.
- **jueves 26 de mayo**- Fecha límite para las organizaciones cualificadas radicar su Solicitud de Propuesta 2022 (Request for Proposal) ante FIDEVI, con los anejos, según se requieren en la solicitud.
- **junio a agosto**- Evaluación de propuestas y visitas a organizaciones y/o proyectos.
- **septiembre**– Aprobación de los Fiduciarios e informar los resultados a las organizaciones.
- **octubre**- firma de contratos, aprobación del plan de desembolso y primeras inspecciones de obra para certificación de fondos, según aprobadas y según sean solicitadas por la organización.

Disponibilidad del cuestionario: Página web de FIDEVI: www.fidevi.org. Correo electrónico: fidevivr@gmail.com. Oficina: 1607 Ave. Ponce de León, Cobian's Plaza, Suite UM-04, Santurce. Tel: 787-294-1288 / 294-1293.

*Nos reservamos el derecho de hacer cambios en el itinerario establecido.